Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(*Real órden de 26 de Setiembre de 1861.*)

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

Circular.

Declarado provisionalmente cesante por inutilidad física el Ordenador general de pagos D. Enrique Linares y García, en el dia de hoy me he hecho cargo por sustitucion reglamentaria de esta Ordenacion general.

Lo que tengo el gusto de comunicar á V... para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde á V... muchos años. Manila, 29 de Febrero de 1892.—El Marqués de Soller.

Sr.....

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 6 *de Marzo de* 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, El Comandante de Ingenieros, D. Rafael de Aguilar.—Imaginaria, otro del núm. 72, D. Manuel Zubirias.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.—Idem en el Malecon Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso-administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 22 de Febrero del presente año, D. Gaspar Adante, vecino del pueblo de Tambobo de esta provincia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda sobre supuesta defraudacion de la contribucion industrial, por el que se condena al pago de pfs. 121'55 á que asciende la cuota, recargo y multa que se le impone al referido Adante por poseer ocho camarines ó depósitos de arroz sin más patente que la señalada con el núm. 945 de la tarifa 3.ª núm. 13 del actual, reglamento de la contribucion industrial.

Manila, 4 de Marzo de 1892 —El Secretario interino, José Roca de Togores y Saravia.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA
DE FILIPINAS.

Autorizada esta Tesorería general por decreto de la Intendencia general de Hacienda de 26 de Febrero próximo pasado, para celebrar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos, libros y carpetas para el servicio de la Caja de Depósitos, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran tomar á su cargo el expresado servicio, puedan presentarse con sus proposiciones en la referida Tesorería el dia 21 del actual á las diez de su mañana en que tendrá lugar el citado concierto.

Manila, 1.° de Marzo de 1892.—José Arizcun.

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO
Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

El dia 1.° y siguiente del próximo mes de Abril, tendrán lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cavite, los exámenes de Maquinistas Navales; lo que se anuncia al público á fin de que los que aspiren á dichas plazas, eleven sus solicitudes al Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra con los documentos que justifiquen reunir los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Navegacion Mercante coleccionado en 1.° de Enero de 1885.

Cavite, 2 de Marzo de 1892.—Emilio Soler.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA
GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA
DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentaran sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 28 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para el repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relacion *de las cantidades ingresadas en los meses de Enero y Febrero últimos por derechos de timbre de los periódicos de Iloilo y Cebú y de esta Capital establecido por Real órden de 13 de Marzo de* 1891.

MES DE ENERO DE 1892.	INTERIOR Kmos.	INTERIOR Pesos.	INTERIOR Cént.	EXTERIOR Kmos.	EXTERIOR Pesos.	EXTERIOR Cént.	TOTAL Kmos.	TOTAL Pesos.	TOTAL Cént.
El Porvenir de Visayas (Iloilo	50 143	2	95	»	»	»	50'143	2	95
El Eco de Panay (Iloilo	52'147	3	13	»	»	»	52'147	3	13
El Boletin de Cebú, (Cebú).	22'000	1	32	»	»	»	2'000	1	32
				Total.			12'590	7	40
MES DE FEBRERO DE 1892.									
El Diario de Manila,	598	35	88	26	10	40	624	45	28
Gaceta de Manila.	181	11	04	»	»	»	184	11	04
El Comercio	589	35	34	32	12	80	621	48	14
La Oceania Española	670	40	20	10	4	»	680	44	20
La Voz de España.	255	15	30	17	6	80	272	22	10
El Faro Juridico.	33	1	98	»	»	»	33	1	98
El Resúmen	745	44	70	»	»	»	745	44	70
El Eco de Filipinas	827	49	62	11	4	40	838	54	02
				Total.			3997	272	46

Manila, 4 de Marzo de 1892.—P. O., Fernando Rivera.

ESCUELA PRACTICA PROFESIONAL DE ARTES
Y OFICIOS DE MANILA.

Hallándose vacante la plaza de Conserje de esta Escuela, dotada con el sueldo de 300 pesos anuales, se abre concurso por término de diez dias contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*, para que los que aspiren á dicho destino presenten sus instancias en esta Secretaría, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Establecimiento y acompañadas de los documentos que acrediten los cargos que haya desempeñado.

Los aspirantes deberán reunir la circunstancia de ser Sargentos ó Cabos licenciados del Ejército ó bien cesantes de otro cargo análogo al de la plaza que trata de proveerse.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Secretario, Enrique Villanueva.

COMISION DE APREMIO DEL DISTRITO
DE BINONDO.

El dia 31 del mes actual á las nueve de su mañana, se venderán en pública subasta los objetos de hojalatería embargados al chino Tan Teban, para satisfacer el débito que tiene contraido con la Hacienda por Contribucion Industrial.

Dicho acto tendrá lugar en la tienda de la calle de Sto. Cristo núm. 33 esquina á la plaza del Mercado de este arrabal.

Binono, 2 de Marzo de 1892.—El comisionado de apremio, Santiago Ferráz.—V.° B.°—El Administrador, M. Lahora.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Hagonoy.

Don José Tionson y Reyes solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Tibaguin», cuyos límites son: al Norte, nipales del Presbítero D. Agaton Estrella; al Este, el rio Binamban; al Sur, el sitio nombrado Baluarte y al Oeste, el rio Pugat, ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pùblico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Don Benigno Cabral solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Taguan Moro», cuyos límites son: al Norte, terreno de la cofradía del mismo pueblo; al Este, el rio Masucol; al Sur, el mar y al Oeste; el rio Binamban, ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Don Benigno Cabral solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Baluarte», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Propios; al Este, el rio Binamban; al Sur y Oeste, el mar; ignorando su superficie aproximada por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4 o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cagayan. Pueblo de Lallo.

Don Alejo Siriban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios «Daiud-du y otros», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur; terrenos de varios particulares y al Oeste, el monte; ignorando su superficie aproximada por no haber consignado el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al pùblico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.--El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elías Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y a Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiñones; segun espresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Don Ciriaco Santiago solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Pinagdialan», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Francisco García; al Este, el monte Cutad; al Sur, terrenos de Ana de Guzman y Cárlos Perez; y al Oeste, los montes Maculot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo de Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglament. para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pùblico para los efectos que en el mismo se expresano

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueb'o Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Aosl.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Banlaolay y Sinfo osa Banlao; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana de la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension apròximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis aréas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al pùblico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo García Martinez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tagutba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minuya y Lambag, al Sur, Cay Gallego y al Oeste, Bituugol; comprendiendo una superficie aproximada de setenta y siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Aquilino Arira y Zamora solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Suloc», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos baldíos y al Oeste, terrenos denunciados por Vicente Lanoria y Pascual Valdez; comprendiéndo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos cincuenta héctareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Don Fermin Hernandez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Maculat», cuyos límites son: al Norte, el Monte Maculat; al Este, el arroyo Sueleb; al Sur y Oeste, el monte Pulong-tindahan ò Mariablo; comprendiendo entre dichos límites una suferficie aproximada de cien hectàreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabanatuan.

Don Mamerto Santarina solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Cantilado y otro», cuyos límites son: al Norte, estero Barlis, al Este el mismo estero y el rio Navao, al Sur, el estero May y al Oeste, terrenos de Mariano del Rosario, prendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de L

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, Pintongbato, al Sur, terrenos de Blás Sumagi Oeste, los de Marcelino Mauro; com prendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.--El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Don Gabino Julian solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio Habig, cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, colina de Pintongbato; al Sur, terreno de Pedro Sobrado; y al Oeste de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta y cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889 se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Diaz al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pamintuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.---El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pùblico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.o Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitio «Dayacdac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se

...cia al público para los efectos que en el ...mo se expresan.
Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o ..., J. Guillelmi.

...rito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adqui...on de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabecera, cuyos límites son: al Norte, ...e de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, ...le Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves ...Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites su erficie aproximada de setecientos cin...ta metros cuadrados segun expresa el interesado ...su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento ...ra ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al ...blico para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.o ...e, J. Guillelmi.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El dia 6 de Abril próximo á las diez en punto de ...mañana se contratarà en subasta pública ante la ...nta de Reales Almonedas en el edificio llamado ...tigua Aduana, la adquisicion de 540 330 ejemplares impresos en 357.300 pliegos de cuentas rela...nes y demás documentos de carácter general que ...n necesarios para el servicio de contabilidad de ...oficinas generales centrales y provinciales de Hacienda durante el año actual de 1892; cuyo servicio ...sujetará al pliego de condiciones que á continuacion se inserta y bajo el tipo de pfs. 3970 en es...a descendente.
Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Interventor ge...ral, Gabriel Badell.

Pliego de condiciones para contratar en subasta pública ante la Junta de Reales Almonedas, la adquisicion de 540 330 ejemplares impresos en 357.300 pliegos de cuentas relaciones y demas documentos de contabilidad de carácter general necesarios á las oficinas generales centrales y provinciales de Hacienda para la rendicion de las cuentas de su gestion correspondiente al presupuesto de 1892.

Obligaciones generales de Hacienda.

1.ª Adquirir en pública subasta 540.330 ejemplares ...presos de cuentas y relaciones del Tesoro, Rentas, ...tos públicos y efectos y demás impresos de carácter ...neral que se detallan en la relacion adjunta ne...arios para el servicio de contabilidad y que forma ...junto un total de 357.300 pliegos.
2.ª El tipo para la subasta será el de tres mil ...ecientos setenta pesos y no se admitirà proposicion alguna que exceda de él.
3.ª Abonar al contratista el precio con que se ...mate el servicio despues de hecha entrega à esta ...tervencion á entera satisfaccion de la misma de ...s documentos referidos y prévia presentacion de la ...nta documentada con una coleccion de los documentos impresos de referencia.
4.ª La subasta que se llevará à cabo con entera ...cion á las prescripciones del Real Decreto de 27 ...ebrero de 1852 é Instruccion de 25 de Agosto de ...58, tendrá lugar en el Salon de actos públicos del ...ificio antigua Aduana el dia 16 de Febrero del ...esente año.

Obligaciones del contratista.

5.ª Es requisito indispensable para licitar haber ...resado en la Caja de Depòsitos la cantidad de ...nto noventa y ocho pesos, cincuenta céntimos á que ...iende el cinco por ciento del valor total del ser...cio de que se trata.
6.ª Los que deseén interesarse en la subasta pre...ntarán al Excmo. Sr Presidente de la Junta sus ...oposiciones redactadas en la forma que se expresa ...modelo adjunto, extendidas en papel del sello 10.° ...pliego cerrado y acompañada respectivamente á la ...rta de pago del depósito á que se refiere la con...cion anterior.
7.ª Segun se vayan recibiendo los pliegos por el ...Excmo. Sr. Presidente, se dará el número ordinal ...los admisibles haciéndose rubricar el sobrescrito al ...teresado una vez recibidos los pliegos no podrán ...tirarse bajo pretexto alguno quedando sujeto á las ...secuencias del escrutinio.
8.ª Si resultasen empatadas dos ó más proposi...nes se abrirá licitacion verbal por un corto tér...no que fijará el Excmo. Sr. Presidente solo entre ...autores de aquellas, adjudicándose el remate al ...e la haga màs ventajosa. En el caso de no querer ...jorar ninguno de los dos que hicieron las que re...ltaron empatadas, se hará la adjudicacion en favor ...de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.
9.ª Finalizada la subasta el Excmo. Sr. Presidente exijirá del rematante que endose á favor de la Hacienda con la aplicacion oportuna el documento de depósito para licitar el cual no se cancelará hasta tanto se apruebe la subasta y en su virtud se escriture el contrato à satisfaccion de la Intendencia general de Hacienda.
10. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los Señores de la Junta, y unida en tal estado al expediente de su razon se elevará por el Presidente à la aprobacion del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.
11. Tan luego le sea el rematante notificada la adjudicacion del servicio á su favor lo afianzará en cantidad igual al diez por ciento de la importancia del remate formalizando el contrato por escritura pública como garantía de su compromiso y aprobada que sea por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda solicitara de dicha Superior Autoridad el título correspondiente, cuyos derechos así como los gastos de escritura y cuantos se originen serán de su cuenta. Una vez aprobada la fianza le serà devuelto el depósito presentado para licitar si este no constituyese parte de aquella.
12. La impresion de los documentos será igual en un todo á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Intervencion general y se llevará á cabo aquella en papel catalan legítimo de segunda clase de las marcas más superiores de plaza cuya legitimida y demás condiciones calificara el expresado Centro de contabilidad prévias las garantías que crea conveniente adoptar.
13. En el plazo de cuarenta dias laborables é improrrogables que empezarán a contarse desde la notificacion del interesado de haber sido aprobada la subasta entregarà el contratista en esta Intervencion todos los ejemplares impresos perfectamente limpios, secos, bien acondicionados y clasificacion segun modelos los que carezcan de estas circunstancias ó aparezcan rotos ó manchados serán declarados inadmisibles concediéndose al contratista para su reparacion tres dias más trascurridos los cuales se adquiriran de su cuenta y riesgos por administracion.
14. En el caso de incumplimiento por parte del contratista por no entregar los impresos contados en el plazo marcado ò por no ser de recibo ó no llenar los requisitos exigidos en las dos condiciones anteriores se tendrán por rescindido el contrato á perjuicio del rematante quien pagará con el importe de la fianza y de los bienes que posea la diferencia del primero al segundo remate en caso de subastarse nuevamente este servicio ó de hacerse por Administracion. En ambos casos será responsable de los daños y perjuicios que cause á la Hacienda segun lo prevenido en el párrafo 2.° artículo 5.° del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852.
15. Si el contratista falleciese antes de terminar el servicio sus herederos ó quienes le representa quedarán obligados à terminar bajo las mismas condiciones y responsabilidades estipuladas. Si muriese sin heredero la Hacienda podrá proseguirla por Administracion, estando sujeta la fuerza y los demás bienes adictos á la responsabilidad de esta contrata.

Condiciones generales.

16. No se admitiràn observaciones ni reclamaciones relativas al todo ò parte del acto de la subasta sino para ante la autoridad del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda despues de celebrado el remate salvo empero la vía contenciosa administrativa establecido por el artículo 121 de la Real cédula de 30 de Mayo de 1855.
17. Las reclamaciones que puedan hacerse con motivo de la ejecucion de la contrata no detendrán el cumplimiento de la misma en los plazos y condiciones estipuladas y en todo caso jamás se someterán á juicio arbitral resolviéndose por vía contenciosa despues de agotada la gubernativa en la forma presentada por la Ley.
18. Todas las dudas y cuestiones que puedan suscitarse en este contrato debarán ser resueltas con arreglo á la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.
19. Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Sr. Presidente de la Junta exhibirán la cédula personal si son españoles ó extranjeros.
Manila, 2 de Diciembre de 1891.—Grabriel Badell.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Jnnta de Reales Almonedas.

Don N. N. vecino de . . . . . se compromete á facilitar á la Hacienda los ejemplares de cuentas relaciones y demàs impresos que se detallan para las oficinas generales centrales y provinciales del ramo, conforme en un todo á los modelos que obran en la Intervencion general por la cantidad (de aquí la cantidad en letra) y con estricta sujecion á las condiciones establecidas en el respectivo pliego inserto en la *Gaceta de Manila* núm . . . del dia . . .
Fecha y firma

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho el dia de ayer á igual hora del de hoy 3 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS Españoles Varones	ADULTOS Españoles Hembras	ADULTOS Mestizos Españoles Varones	ADULTOS Mestizos Españoles Hembras	ADULTOS Indios Varones	ADULTOS Indios Hembras	ADULTOS Mestizos Sangleyes Varones	ADULTOS Mestizos Sangleyes Hembras	PARVULOS Españoles Varones	PARVULOS Españoles Hembras	PARVULOS Indios Varones	PARVULOS Indios Hembras	PARVULOS Mestizos Sangleyes Varones	PARVULOS Mestizos Sangleyes Hembras	CHINOS Varones	CHINOS Hembras	TOTAL
Paco (Nichos) . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general).	»	»	»	»	6	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	8
Tondo . . .	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	5
Binondo . . .	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	4
Santa Cruz . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
Malate. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos) . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total . . .	1	»	»	»	7	2	»	1	»	»	4	4	»	»	»	»	19

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pùblica el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de p's 00'10 de peso por cada racion diaria, y con extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 14, correspondiente el dia 14 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 25 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.o grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García,

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.o grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 323, correspondiente al dia 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones à los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4[8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 338, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.° acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2 529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 348 correspondiente al dia 15 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.o grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.° acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.o grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 315 correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arozobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y pesos y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cénts anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.o grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cènts anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm 315, correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.° acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 26 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un solar y edificio que la Hacienda posée en el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1 243'38 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 14, correspondiente al dia 14 de Enero próximo pasado.

La hora para la subasta de que setrata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

El dia 26 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldio situado en la jurisdiccion del pueblo de Zagarosa (Nueva Exija), bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 553'29 cénts. y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 8, correspondiente al dia 8 de Enero ultimo.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relòj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Antonio Pizarro Iñiguez, Juez de 1.a instancia en propiedad del Distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mónico Abad, indio, casado, de 52 años de edad bautizado en la Sta. Iglesia Catedral de esta Capital, vecino del arrabal de la Hermita, de oficio platero è hijo de Florentino Abad natural del Puerto de Cavite, para que por el término de nueve dias, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á fin de ser notificado de la Real sentencia recaida en la causa núm. 5112 contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Juzgado de Quiapo á 4 de Marzo de 1892.—Antonio Pizarro Iñiguez.—Ante mi.—P. E., Plácido del Barrio.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho Distrito, en la causa núm. 3018 que se instruye [illegible] allanamiento de morada, se cita y llama al testigo ausente Brado Zacarías, para que en el término de nueve dias dos desde el dia siguiente al de la publicacion de cio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este prestar declaracion en la expresada causa, apercibido no hacerlo así, se le pararàn los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tondo á 3 de Marzo de 1892.—Pablo Antinez.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones gado de primera instancia del distrito de Tondo de pital.

En Virtud de providencia dictada con esta fecha Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez Juez en pro dicho Distrito, en la causa núm. 2992 que instruye contra Estéban Encarnacion, se cita y llama á Manuel Menendez, soltero, de treinta y ocho años natural de Vil agrupe de la provincia de Oviedo, espa sular y vecino de esta Capital, y empleado en la Ferrocarril de Manila à Dagupan, nombrados Ramon Pedro, cuyas circunstancias personales no constan pero que son operarios en los trabajos de la citada em que dentro del término de nueve dias á contar d siguiente al de la publicacion de este anuncio en la cial» de esta Capital, comparezcan ante este Juzgado calle Salinas núm. 17 de este arrabal para recibirle en la expresada causa, apercibido que de no hacer del término indicado, se les pararán los perjuicios que cho hubiere lugar.

Dado en Tondo à 4 de Marzo de 1892.—P. Antonio

Por providencia de esta fecha del Sr. Juez de la Distrito de Intramuros, recaida en el juicio de mayor cuantia promovido por la representacion de Beltran, contra los herederos de Doña cenia Jud Don Cristóbal Regidor, sobre cantidad de pesos saber al público que en los dias once, doce y corriente, se venderá de nuevo en pública subasta solar de aquellos, señalado con el núm 1 antiguo derno de la calle de Anda de esta Ciudad, la cual la derecha de su entrada con la calle de Cabildo quierda con la casa de D Ricardo Regidor y por otra de este mismo Sr. con la rebaja del 25 por ciento avalúo ó sea por la cantidad de 14213 pesos y 67 siendo los dos primeros dias de admision de proposi último de remate, que tendrà lugar á las doce en punto mañana en los estrados de dicho Juzgado sito en la Solana núm 18 advirtiéndose que por falta de los propiedad de los mencionados casa y solar se suplirán y que para tomar parte en la subasta deberán lo préviamente consignar en la mesa judicial ó en el miento destinado al efecto una cantidad igual por el diez por ciento del valor de la finca que sirve de la subasta y que sin este requisito no serán admit Manila, 3 de Marzo de 1892.—José Moreno.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera ins propiedad de esta provincia de Tarlac, los testigos asis dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Anastacio Labador, vecino de Moriones de esta provin que por el término de 9 dias, contados desde la de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», se en este Juzgado á declarar en la causa núm 1933, bajo cibimiento de estrados caso contrario.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 1 o de Marzo Basilio Regalado.—Por mandado de su Srìa., Pedro Pedro Gonza ez.

Don Florencio Magdaraog, Juez de Paz de esta Cab primera instancia de este partido judicial por sustitu glamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Fe Comandante de la Guardia Civil del puesto de Liga partido y trasladado al Regimiento Infanteria Legaspi por el término de nueve dias, á contar desde la fecha insercion del presente en la «Gaceta oficial» compare este Juzgado á declarar como testigo en la causa seguida en este Juzgado por detencion arbitraria, y qu no hacerlo, se le pararán los perjuicios que recho hubiere lugar.

Dado en Albay á 13 de Febrero de 1892.—Florencio daraog.—Por mandado de su Srìa., José Macaraig.

Por providencia del Sr Juez de primera instancia provincia, dictada en causa núm. 6531 contra D. Tison por detencion arbitraria, se cita, llama y em D Tomás Rustia, vecino del pueblo de Baliuag pro vincia de Bulacan, para que por el término de nueve á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado á prestar cion en dicha causa, apercibido que de no hacerlo, se rarán los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 27 de Febrero de 1892.—Mercado, Cornelio Censon.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, dictada en la causa núm. 6691 contra Pedro por hurto, se cita, llama y emplaza al chino ofendido Yap vecino que fue del pueblo de Apalit, para que por el de nueve dias, contados desde la publicacion del presente parezca en este Juzgado á prestar declaracion en la expresada causa, apercibido caso contrario de pararle los perjuicios siguientes

Bacolor, 1.o de Marzo de 1892.—Cornelio Censon.

Por providencia de esta fecha, dictada en la causa por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Cayanan, vecino de Floridablanca, para que en el término nueve dias, à contar desde la publicacion del presente «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, bajo apercibimiento de trario de pararle los perjuicios consiguientes

Bacolor, 2 Marzo de 1892.—Por licencia del Escribano—Testigos de asistencia, Perfecto Mercado, Cornelio Censon.

Don José Jorquera y Garries, Teniente de Infantería rina en este Apostadero.

Habiéndose ausentado del Hospital de Marina de donde se hallaba enfermo el marinero de segunda Florentino Estores Concepcion, hijo de Isidro y de natural de Balate «Capiz» de estado soltero y de nal ro, á quien estoy sumariando por el delito de nanzas por el presente cito, llamo y emplazo por tres por no haberlo hecho en los dos primeros al dicho marinero Florentino Estores Concepcion, seña ándole de Marinería en el Arsenal de esta plaza, donde debe sentarse dentro del término de diez dias á contar desde blicacion del presente edicto, à dar sus descargos y presentarse en el término señalado, se seguirá la causa nunciará en rebeldía.

Arsenal de Cavite, 2 de Marzo de 1892.—El Teniente José Jorquera.

Imp. de Ramirez y Comp.—Magallanes, [illegible]